



MUNICIPALIDAD DE HERNÁNDEZ

Tel/Fax (03436) 481241 - 481000

E-mail: munhernandez@... .ar

Calle: Sabá Z. Hernández y Burgiano
C.P. 3156 - HERNÁNDEZ - ENTRE RÍOS

DECRETO N° 153/2.018

FECHA: 10/12/2.018

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 820 que fuera tratada y aprobada por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante el día 05/12/2.018, por la que se aprueba la ampliación de Partidas del CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2.018 del Municipio de Hernández y por la que se aprueba la ampliación del PLAN DE TRABAJOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2.018 del Municipio de Hernández;

POR ELLO, conforme a la Ley N° 10.027 y sus modificatorias


**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE VILLA SABÁ Z. HERNÁNDEZ
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 820/18, por la que se aprueba la ampliación de Partidas del CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2.018 del Municipio de Hernández, en concepto de incorporación de los fondos destinados para el Municipio de Hernández, por adhesión al Programa de Asistencia Financiera a Provincias y Municipios en la Órbita de Provincias y Municipios del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, que tendrá por objetivo de asistir financieramente a las provincias que hayan aprobado el Consejo Fiscal referido precedentemente, así como también a los municipios de dichas provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante el Ejercicio 2.018, en la ejecución de obras de infraestructura; en la suma de Pesos Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Cinco (\$548.605.-) como así también la incorporación a la partida presupuestaria N° 1184 - "PAFYM Viviendas" del Plan de Trabajos Públicos - Presupuesto de Gastos por el mismo importe, por los motivos expuestos en los considerandos de la Ordenanza N° 820/18. Y por la que se aprueba la ampliación del PLAN DE TRABAJOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2.018 del Municipio de Hernández, en la suma de Pesos Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Cinco (\$548.605.-), que totalizan el importe de Pesos Ocho Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Cinco (\$8.149.195.-), que serán afectados a partidas de Trabajos Públicos, totalizando un PRESUPUESTO 2.018 en Pesos Cincuenta y Un Millones Quinientos Trece Mil Setecientos Trece (\$51.513.713.-).


ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 3°.- Dése conocimiento a las áreas municipales competentes.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


ARGENTINO S. SANCHEZ
Secretario de Gobierno
Obras y Servicios Públicos
Hernández




IRENE VANESA BENTANCOR
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
HERNÁNDEZ - ENTRE RÍOS
A CARGO PRESIDENCIA MUNICIPAL



VISTO:

El Decreto N° 836 de fecha 18 de Septiembre de 2018 del Poder Ejecutivo Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del citado Decreto se crea el PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS, en la órbita de la Secretaría de Provincias y Municipios del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, que tendrá por objeto asistir financieramente a las provincias que hayan firmado el Consenso Fiscal suscripto el 16 de Noviembre de 2017, entre el Poder Ejecutivo Nacional y los representantes de dichas provincias y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por la Ley N° 27.429, así como también a los municipios de estas Provincias y a la C.A.B.A., durante el Ejercicio 2018, en la ejecución de obras de infraestructura;

Que en el Consenso Fiscal oportunamente suscripto, se acordó en su cláusula II.h, que los recursos del Fondo Federal Solidario, en la medida en que éste existiese, se distribuirán entre las jurisdicciones que adhiriesen y cumpliesen con aquél, sin incluir al Estado Nacional,

Que por otra parte, por el Decreto N° 756/18 se derogó el Decreto N° 206/09 habiéndose entonces eliminado el FONDO FEDERAL SOLIDARIO atento a las nuevas circunstancias que presentaba el contexto internacional, la necesidad de acelerar la consolidación fiscal y evitar la generación de mayores desbalances, y en miras a brindar respuestas eficientes con la asignación de los recursos disponibles;

Que por el Decreto N° 767/18 se redujeron los reintegros a la exportación de varias posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del Mercosur (N.C.M.), aumentando en consecuencias los recursos de las jurisdicciones provinciales (e indirectamente, de sus municipios), y compensando parcialmente el impacto del Decreto N° 756/18;

Que en consecuencia de ello, resultó necesario por parte del Poder Ejecutivo Nacional, ponderar la situación de las provincias, municipios y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se encuentran ejecutando obras para cuyo financiamiento se contaba con los fondos provenientes del Fondo Federal Solidario, sin prever en su presupuesto vigente las partidas necesarias para afrontar los gastos que las mismas conllevan;

Que el Decreto N° 174/18 y sus modificatorios establece entre las competencias de la Secretaría de Provincias y Municipios del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda la de promover políticas públicas y acuerdos a nivel federal y regional tendientes a la armonización con las políticas correspondientes al Gobierno Nacional y participar en la instrumentación y seguimiento de políticas fiscales, económicas y financieras entre el Gobierno Nacional y los gobiernos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Dpto. EJECUTIVO	
ENTRO	
Fecha: 07/12/2018	
Hora: 11:15hs.	

Municipalidad de Hernandez Honorable Concejo Deliberante Entradas y Salidas	
ORDEN N° 184 F° N° 11	
ENTRO	SALIO
DÍA:	DÍA: 7
MES:	MES: 12
AÑO:	AÑO: 2018
HORA:	HORA: 11:00



MUNICIPALIDAD DE HERNANDEZ

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
HERNANDEZ ENTRE RÍOS

Que en consecuencia, y a los fines de garantizar la continuidad de la ejecución de las obras referidas para cuyo financiamiento se contaba con los fondos provenientes del Fondo Federal Solidario, por Decreto N° 836 de fecha 18 de Septiembre de 2018 del Poder Ejecutivo Nacional crea el PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS en la órbita de la Secretaría de Provincias y Municipios del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, que tendrá por objeto de asistir financieramente a las provincias que hayan aprobado el Consenso Fiscal referido precedentemente, así como también a los municipios de dichas provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante el Ejercicio 2018, en la ejecución de obras de infraestructura;

Que, mediante Resolución N° 18/2018 - de fecha 23 de Octubre de 2018 -del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda - Secretaría de Provincias y Municipios establece en su Artículo 2° que los fondos transferidos en Marco del Programa de Asistencia Financiera a Provincias y Municipios, deberán destinarse a la ejecución de Obras de Infraestructura dirigidas a la mejora de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales, con expresa prohibición de utilizar las sumas que lo compongan para el financiamiento de gastos corrientes;

Que mediante Decreto N° 3699 del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos se dispone la adhesión de la Provincia al Decreto N° 836 PEN de fecha 18 de Septiembre de 2018 que establece la creación del "PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS" y su instrumentación dispuesta mediante Resolución N° 18/18 de la Secretaría de Provincias y Municipios del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y las que lo complementen y modifiquen en el futuro, y por Resolución N° 170 de fecha 07 de Noviembre de 2018, establece su implementación y rendición por parte de los beneficiarios del Plan;

Que por Decreto N° 130 de fecha 12 de Noviembre de 2018 esta Administración se adhirió al citado Programa, conforme a los fundamentos expresados en los Considerando y consintiendo todas las condiciones establecidas en la normativa Nacional y Provincial referida al mismo;

Que en fecha 24 de agosto de 2018 se ha recibido la última remesa por Coparticipación a Municipios de Fondo Federal Solidario, quedando pendiente un recurso afectado presupuestado en el Ejercicio 2018 que no será factible su ejecución en la totalidad, dado que a dicha fecha, se habría producido el ingreso por dicho concepto en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON QUINCE CENTAVOS (\$1.507.651,15), y el Presupuesto 2018 para Trabajos Públicos bajo la órbita de Recursos afectados de dicho Programa era de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL (\$2.160.000.-);

Que se hace necesario incorporar el importe recibido en la partida presupuestaria N° 1184 – "PAFYM Viviendas" del Plan de Trabajos Públicos – Presupuesto de Gastos 2018 - por la suma de Pesos Quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos cinco (\$548.605.-) que totalizan el Plan de Trabajos Públicos en Pesos Ocho Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Cinco (\$8.149.195.-);

Por ello, de acuerdo a la Ley N° 10.027:



MUNICIPALIDAD DE HERNANDEZ

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HERNANDEZ - ENTRE RIOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDEZ SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1° - Apruébase la ampliación de partidas del CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2.018 del Municipio de Hernández, en concepto de Incorporación de los fondos destinados para el Municipio de Hernández, por adhesión al PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS en la órbita de la Secretaría de Provincias y Municipios del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, que tendrá por objeto de asistir financieramente a las provincias que hayan aprobado el Consenso Fiscal referido precedentemente, así como también a los municipios de dichas provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante el Ejercicio 2018, en la ejecución de obras de infraestructura; en la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO (\$548.605) como así también la incorporación a la partida presupuestaria N° 1184 – “PAFYM Viviendas” del Plan de Trabajos Públicos -Presupuesto de Gastos por el mismo importe, por los motivos expuestos en los Considerando.-

Art. 2° - Apruébase la ampliación del PLAN DE TRABAJOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2.018 del Municipio de Hernández, en la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO (\$548.605.-), que totalizan el importe de PESOS OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO (\$8.149.195.-), que serán afectados a partidas de Trabajos Públicos, totalizando un PRESUPUESTO 2018 en PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TRECE (\$51.513.713.-).-

Art. 3° - Los cuadros, planillas y anexos son parte útil y legal de la presente Ordenanza.

Art. 4° - Elévese a los efectos que correspondan, publíquese, y cumplido archívese.-.

Art. 5° - De forma.-

Sala de Sesiones, Hernández, 05 de Diciembre de 2.018.-

Aprobado por unanimidad.-

CLAUDIA FLORENCIA MORALES
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Hernández - Entre Ríos



Villa Florencia
A cargo Presidencia H.C.D.

ANEXO Nº 1 (PAFYM)
MUNICIPALIDAD DE HERNANDEZ
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

PLANILLA COMPARATIVA DEL CALCULO DE RECURSOS - AÑO 2018

CODIGO	CONCEPTO	RECURSOS 2.017	%	EJECUTADO ago-17	%	RECURSOS 2.018	MODIFICAC. Dic 18	TOTAL
	RECURSOS CTES.	32.194.300	98,79	21.944.667,32	68,16	49.469.158	548.605	50.017.763
	DE JURISD.MUNICIPAL	5.431.300	16,67	3.930.954,11	72,38	12.065.158	0	12.065.158
	Tasas Municipales	4.218.700	12,94	3.068.314,28	72,73	6.353.800	0	6.353.800
1501	Tasa General	1.200.000	3,68	913.736,15	76,14	1.813.280		1.813.280
1502	Higiene y Seguridad	1.175.500	3,61	746.504,59	63,51	1.457.120		1.457.120
1503	Salubridad Pública	9.500	0,03	4.228,00	44,51	10.500		10.500
1504	Pesas y Medidas	2.550	0,01	0,00	0,00	2.600		2.600
1505	Cementerio	425.500	1,31	307.755,13	72,33	686.000		686.000
1506	Vended. Ambulantes	2.550	0,01	0,00	0	2.600		2.600
1507	Construcciones	1.200	0,00	0,00	0,00	1.300		1.300
1508	Derechos Oficina y Sellado	176.000	0,54	154.686,00	87,89	287.840		287.840
1509	Multas	10.000	0,03	0,00	0,00	15.000		15.000
1510	Registro de Títulos	8.000	0,02	6.087,00	76,09	12.000		12.000
1512	Fondo Comunal	232.000	0,71	159.492,49	68,75	330.960		330.960
1513	Carnet Sanitario	28.000	0,09	12.894,00	46,05	25.000		25.000
1514	Publicidad y Propaganda	1.300	0,00	0,00	0,00	1.600		1.600
1515	Espectác. Públicos	1.300	0,00	0,00	0,00	1.600		1.600
1516	Insp. y Rep.Inst.Eléct.	720.000	2,21	762.930,92	105,96	1.478.400		1.478.400
1517	Contrib por Mejoras	2.000	0,01	0,00	0,00	2.500		2.500
1542	Contrib. por Mej. Pavimento	1.300	0,00	0,00	0,00	1.500		1.500
1546	Inspección Antenas Telecomunic.	222.000	0,68	0,00	0,00	224.000		224.000
	Otros Rec. Jur. Municipal	1.212.600	3,72	862.639,83	71,14	5.711.358	0	5.711.358
1518	Trabajo Máq. Viales	48.000	0,15	47.842,00	99,67	124.200		124.200
1519	Alquiler Instalaciones	190.000	0,58	142.778,00	75,15	280.000		280.000
1520	Ing. Extraordinarios	100.000	0,31	112.102,59	112,10	125.000		125.000
1521	Ints.Oper. Financieras	630.000	1,93	456.984,97	72,54	1.109.747		1.109.747
1522	Intereses Punitorios	36.000	0,11	19.888,27	55,25	36.000		36.000
1523	Actualizaciones	1.300	0,00	0,00	0,00	1.500		1.500
1529	Aranceles de Pileta	206.000	0,63	83.044,00	40,31	179.200		179.200
1530	Recaudación Festival Hípico	1.300	0,00	0,00	0,00	1.500		1.500
1605	Superávit Ejercicio Anterior					3.854.211		3.854.211
	DE OTRAS JURISDIC.	26.763.000	82,12	18.013.713,21	67,31	37.404.000	548.605	37.952.605
	Provincial	2.240.000	6,87	1.552.483,10	69,31	3.679.000	0	3.679.000
1531	Coparticipación Provincial Nacional	2.240.000	6,87	1.552.483,10	69,31	3.679.000		3.679.000
1532	Coparticipación Nacional	24.523.000	75,25	16.461.230,11	67,13	33.725.000	548.605	34.273.605
1538	Fondo Federal Solidario	2.360.000	7,24	1.299.917,14	55,08	2.160.000		2.160.000
1548	Programa Asist. Fiñ. Pcias. Y Mun		0,00		0,00	0	548.605	548.605
	RECURSOS DE CAPITAL	180.900	0,56	164.535,31	91,0	370.000		370.000
	Reembolso del Préstamo	115.900	0,36	164.535,31	141,96	305.000		305.000
1535	Plan V.I.S.	85.300	0,26	156.535,31	183,51	285.000		285.000
1536	Recupero Préstamo	30.600	0,09	8.000,00	26	20.000		20.000
	Venta de Activo Fijo	65.000	0,20	0,00	0,00	65.000		65.000
1540	Venta de Terrenos	65.000	0,20	0,00	0,00	65.000		65.000
	FINANCIAMIENTO	215.000	0,66	388.486,26	180,69	1.125.950	0	1.125.950
1541	Aporte No Reintegrable Vivienda		0,00			0		0
1543	Aportes No Reintegrables	65.000	0,20	285.358,26	439,01	285.360		285.360
1545	Aportes No Reintegrables NAF	150.000	0,46	103.128,00	68,75	140.000		140.000
1544	Aportes Reintegrables		0,00	0,00		0		0
1606	Remanente de Recursos afectados		0,00	0,00		700.590		700.590
	TOTALES	32.590.200	100	22.497.688,89	69,03	50.965.108	548.605	51.513.713

Gisela Mezler
Comandora Municipal



Argentino Santos Sanchez
Sec. Gob.O. y Ss. Pcos.

Prof. Irene Vanesa Bentancor
Caja de Presidencia Municipal

ANEXO Nº 2 (PAFYM)

MUNICIPALIDAD DE HERNANDEZ
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

PLANILLA COMPARATIVA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - AÑO 2.018

CONCEPTO	PRESUP. 2.017	%	EJECUTADO ago-17	%	GASTOS 2.018	MODIF. dic-18	TOTAL
EROGAC. CORRIENTES	25.721.200	73,59	15.458.354,37	60,10	35.612.522	0	35.612.522
OPERACIÓN	19.386.500	55,47	12.377.593,87	63,85	27.662.557	0	27.662.557
PERSONAL	14.245.700	40,76	8.943.731,78	62,78	19.002.697	0	19.002.697
Planta Permanente	8.499.300	24,32	5.149.976,16	60,59	11.315.400	0	11.315.400
85- Autoridades	2.530.500	7,24	1.776.574,29	70,21	3.917.400		3.917.400
86- Remuneraciones	2.735.000	7,83	1.642.626,40	60,06	3.607.500		3.607.500
87- Adicionales	2.357.600	6,75	1.564.982,71	66,38	3.225.000		3.225.000
88- S. A. C.	876.200	2,51	165.792,76	18,92	565.500		565.500
89- Ap. Patronal Obra Social	347.000	0,99	250.308,00	72,13	563.300		563.300
90- Ap. Patronal Jubilatorio	1.241.200	3,55	803.823,14	64,76	1.718.000		1.718.000
80- Temporario	2.850.000	8,15	2.048.771,48	71,89	3.698.750		3.698.750
104- Asignaciones Familiares	650.000	1,86	545.831,00	83,97	985.500		985.500
105- Servicios Extraordinarios	578.200	1,65	139.915,00	24,20	583.747		583.747
106- Asist. Social al Personal	80.000	0,23	5.107,00	6,38	138.000		138.000
BIENES Y SERVICIOS	5.140.800	14,71	3.433.862,09	66,80	8.659.860		8.659.860
Bienes de Consumo	2.488.000	7,12	1.505.663,56	60,52	3.971.900		3.971.900
110- Alim. Y Prod. Agropec.	7.000	0,02	0,00	0,00	9.750		9.750
111- Prod. Min. Petróleo y D.	1.450.000	4,15	849.334,11	58,57	2.675.000		2.675.000
112- Textiles y Confecciones	30.000	0,09	1.015,70	3,39	24.250		24.250
113- Maderas Corchos y S/M	18.000	0,05	15.016,79	83,43	19.000		19.000
114- Papel Carton e Impres.	50.000	0,14	36.712,04	73,42	103.900		103.900
115- Prod. Quím. y Medicin.	175.000	0,50	66.670,17	38,10	160.750		160.750
116- Cueros Plást. y S/M.	330.000	0,94	213.415,25	64,67	285.000		285.000
117- Piedras Vidrios y Cerám	32.000	0,09	37.730,20	117,91	47.500		47.500
118- Metales Com. y S/M.	340.000	0,97	255.963,84	75,28	604.000		604.000
119- Otros Bienes Consumo	50.000	0,14	22.751,36	45,50	35.150		35.150
901- ConcDelib Bienes Consumo	6.000	0,02	7.054,10	117,57	7.600		7.600
Servicios No Personales	2.652.800	7,59	1.928.198,53	72,69	4.687.960		4.687.960
120- Electric. Gas y Agua	650.000	1,86	723.452,98	111,30	2.150.000		2.150.000
121- Transporte y Almacen.	2.500	0,01	2.760,05	110,40	7.275		7.275
122- Pasajes	8.000	0,02	1.821,00	22,76	4.750		4.750
123- Comunicaciones	130.000	0,37	98.644,65	75,88	182.750		182.750
124- Honorarios y Retribuc.	850.000	2,43	546.146,96	64,25	935.000		935.000
125- Publicidad y Propaganda	64.000	0,18	63.229,10	98,80	162.000		162.000
126- Seguros y Comisiones	600.000	1,72	377.121,81	62,85	834.250		834.250
127- Impuestos Der. y Tasas	7.000	0,02	6.919,35	98,85	12.350		12.350
128- Viáticos y Movilidad	77.000	0,22	36.213,12	47,03	57.000		57.000
129- Cortesía y Homenaje	140.000	0,40	18.874,90	13,48	125.000		125.000
130- Premios y Condecorac.	20.000	0,06	18.297,00	91,49	58.500		58.500
131- Gastos Judiciales	70.000	0,20	0,00	0,00	97.500		97.500
132- Multas e Indemnizac.	1.300	0,00	0,00	0,00	1.235		1.235
133- Otros Servicios	20.000	0,06	34.237,61	171,19	48.000		48.000
902- ConcDelib Servicios	13.000	0,04	480,00	3,69	12.350		12.350
INTS. Y GASTOS DEUDA	12.700	0,04	0,00	0,00	12.255,00		12.255
Ints. y Gastos de la Deuda	12.700	0,04	0,00	0,00	12.255,00		12.255
140- Caja Jubil. y Pens. Pcia.	1.100	0,00	0,00	0,00	1.235		1.235
141- I. O. S. P. E. R.	1.300	0,00	0,00	0,00	1.235		1.235
142- Proveedores	1.300	0,00	0,00	0,00	1.235		1.235
143- Financieras	9.000	0,03	0,00	0,00	8.550		8.550

ANEXO N° 2 (PAFYM)


MUNICIPALIDAD DE HERNANDEZ
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

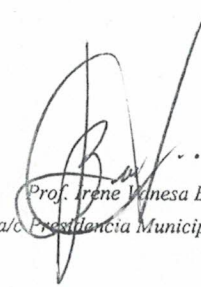
PLANILLA COMPARATIVA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - AÑO 2.018

CONCEPTO	PRESUP. 2.017	%	EJECUTADO ago-17	%	GASTOS 2.018	MODIF. dic-18	TOTAL
TRANSFERENCIAS	<u>6.192.000</u>	<u>17,72</u>	<u>3.080.760,50</u>	<u>49,75</u>	<u>7.937.710</u>		<u>7.937.710</u>
Actividades No Lucrativas	6.192.000	17,72	3.080.760,50	49,75	7.937.710		7.937.710
144- Aporte a Instituciones	122.000	0,35	59.149,65	48,48	156.800		156.800
145- Comis. Munic. Deportes	380.000	1,09	305.314,41	80,35	470.400		470.400
146- Comis. Munic. Cultura	330.000	0,94	306.973,76	93,02	470.400		470.400
147- Asistencia Social	4.800.000	13,73	2.323.756,68	48,41	2.490.150		2.490.150
149- Niñez Adolescencia Familia	150.000	0,43	66.366,00	44,24	170.000		170.000
192- Area de Discapacidad	90.000	0,26	19.200,00	21,33	107.800		107.800
193- Area de Producción y Trabaja	200.000	0,57	0,00	0,00	196.000		196.000
194 - Defensa Civil	120.000	0,34	0,00	0,00	98.000		98.000
195- Adulto Mayor	0	0,00	0,00	0,00	214.160		214.160
196- Programa Esfuerzo Compart	0	0,00	0,00	0,00	3.564.000		3.564.000
CREDITO ADICIONAL	<u>130.000</u>	<u>0,37</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0</u>		<u>0</u>
150- Crédito Adicional Erog. Ctes	130.000	0,37	0,00	0,00	0		0
EROGACIONES DE CAPITAL	<u>9.229.000</u>	<u>26,41</u>	<u>3.794.598,31</u>	<u>41,12</u>	<u>15.352.586</u>	<u>548.605</u>	<u>15.901.191</u>
INVERSION REAL	<u>9.089.000</u>	<u>26,01</u>	<u>3.782.598,31</u>	<u>41,62</u>	<u>15.332.586</u>	<u>548.605</u>	<u>15.881.191</u>
BIENES DE CAPITAL	<u>2.465.000</u>	<u>7,05</u>	<u>976.273,78</u>	<u>39,61</u>	<u>7.731.996</u>	<u>0</u>	<u>7.731.996</u>
Equipamiento	2.321.000	6,64	970.830,78	41,83	7.624.196		7.624.196
151- Maquin. y Herramientas	1.662.200	4,76	659.039,00	39,65	1.064.000		1.064.000
152- Otros Equipos	33.800	0,10	33.791,78	99,98	84.100		84.100
154-Rodados	625.000	0,00	278.000,00	44,48	262.400		262.400
156- Elementos menores	0	0,00	0,00		14.700		14.700
158- Utensillos de cocina	0	0,00	0,00		9.800		9.800
157- Inmuebles	0	0,00	0,00		6.189.196		6.189.196
Inversión Administrativa	144.000	0,41	5.443,00	3,78	107.800		107.800
155- Máquinas y Eq. Oficina	134.000	0,38	5.443,00	4,06	98.000		98.000
903- ConcDelib Máq y Eq. Oficina	10.000	0,03	0,00	0,00	9.800		9.800
TRABAJOS PUBLICOS	<u>6.624.000</u>	<u>18,95</u>	<u>2.806.324,53</u>	<u>42,37</u>	<u>7.600.590</u>	<u>548.605</u>	<u>8.149.195</u>
01- Personal		0,00			0		0
02- Bienes y Servicios	4.264.000	12,20	2.072.143,21	48,60	4.770.000		4.770.000
03- FFS Bienes y Servicios	2.360.000	6,75	734.181,32	31,11	2.830.590		2.830.590
03- PAFYM Bienes y Ss.		0,00		0,00	0	548.605	548.605
INVERSION FINANCIERA	<u>10.000</u>	<u>0,03</u>	<u>12.000,00</u>	<u>120,00</u>	<u>20.000</u>		<u>20.000</u>
182- Préstamos	10.000	0,03	12.000,00	120,00	20.000		20.000
CREDITO ADICIONAL	<u>130.000</u>	<u>0,37</u>	<u>0</u>		<u>0</u>		<u>0</u>
189- Crédito Adicional Erog. Cap.	130.000	0,37	0		0		0
FINANCIAMIENTO	<u>0</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0</u>		<u>0</u>
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	<u>0</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0</u>		<u>0</u>
191- Deud Cons Prest. Banc.	0				0		0
TOTALES	34.950.200	100,00	19.252.952,68	55,09	50.965.108	548.605	51.513.713


CPN Gisela Mezler
Contadora Municipal




Argentino Santos Sanchez
Sec. Gob. O. y Ss. Pcos.


Prof. Irene Vanesa Bentancor
a/o. Presidencia Municipal

PLANILLA Nº 3 (PAFYM)

MUNICIPALIDAD DE HERNANDEZ
 PROVINCIA DE ENTRE RIOS

OBRAS PÚBLICAS - EJERCICIO 2.018

Nº	OBRA	TAREA ESPECIFICA	IMPUTACION	MONTO PARCIAL	MONTO TOTAL	%
1	160-Iluminación	Mantenimiento	2-10	650.000		13,63%
2	161-Bacheo	Mantenimiento	2-40	170.000		3,56%
3	162-Riego Asfáltico- Reasfaltado- Pavimento	Mantenimiento	2-40	650.000		13,63%
4	163-Cementerio	Mantenimiento	2-40	150.000		3,14%
5	164-Centro Cívico	Mantenimiento	2-90	70.000		1,47%
6	165-Veredas	Mejoras	2-90	120.000		2,52%
7	166-Desagües Cloacales	Mantenimiento	3-20	120.000		2,52%
8	167-Polideportivo	Mantenimiento	4-40	360.000		7,55%
9	168-Cordón Cuneta	Mejoras	7-40	430.000		9,01%
10	169-Afirmado de Calles	Mantenimiento	7-40	290.000		6,08%
11	170-Parquización	Mantenimiento	7-40	250.000		5,24%
12	171-Viviendas	Ejecución	4-20	1.010.000		21,17%
13	172-Corralón	Mantenimiento	7-40	500.000	4.770.000	10,48%
16	1146-FFS Salon Casa Cultura	Ejecución	4-20	150.000		5,30%
17	1160-FFS Iluminación	Ejecución	2-10	560.000		19,78%
18	1161-FFS Bacheo	Ejecución	2-40	200.000		7,07%
19	1162-FFS Riego Asfáltico - Reasfaltado - Pavimento	Ejecución	2-40	670.000		23,67%
20	1164-FFS Centro Cívico	Ejecución	2-41	100.000		3,53%
21	1167-FFS Polideportivo	Ejecución	4-40	100.000		3,53%
22	1168-FFS Cordón Cuneta	Ejecución	7-40	180.000		6,36%
23	1169-FFS Afirmado de Calles	Ejecución	7-40	450.000		15,90%
24	1171-FFS Viviendas	Ejecución	4-20	420.590	2.830.590	14,86%
25	1184- PAFYM Viviendas	Ejecución	4-20	548.605	548.605	100,00%
MONTO TOTAL PRESUPUESTADO PARA OBRAS PUBLICAS EN 2.018					8.149.195	

[Signature]
 Arq. Héctor Raúl Villafañe
 Enc Obras
[Signature]
 CPN. Gisela Mezler
 Cont Municipal



[Signature]
 Argentino S. Sanchez
 Sec. Gob. O. y Ss. Pcos.

[Signature]
 René Bentancor
 a/c Municipal

MUNICIPALIDAD DE HERNANDEZ
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

DETALLE DE TRABAJOS PUBLICOS AÑO 2.018 - OBRA PAFYM N° 25

Denominación	Finalidad	Función	Monto Cont. O Presupuestado	Monto Estimado de Obra	% Estimado A Ejec. al 31/12/18	% Proyect. A Ejec. al 31/12/18
171-VIVIENDAS	4	20	\$ 548.605	\$ 548.605	100%	100%

Sub-Concepto	Monto Prev.a Invertir al 31/12/18	Monto a Invertir en 2.018	Sistema de Ejecución	FECHA
A financiar con recursos no afectados			por administración	1/6 al 31/12
A financiar con recursos afectados		\$ 548.605		
TOTAL		\$ 548.605		

MONTO PROGRAMADO PAGAR EN 2.018

CONCEPTO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Mensual	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Acumulado	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

CONCEPTO	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Mensual	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 548.605
Acumulado	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 548.605

PROGRAMA DE EJECUCION FISICA

CONCEPTO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Mensual	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Acumulado	0%	0%	0%	0%	0%	0%

CONCEPTO	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Mensual	0%	0%	0%	0%	0%	100%
Acumulado	0%	0%	0%	0%	0%	100%

ESTIMADO A INVERTIR EN EJERCICIOS FUTUROS

Denominación	Año	Monto
A fin.con rec.no afec		
A fin.con rec.afec		

DETALLE DE INSUMOS DEL PRESENTE EJERCICIO

Denominación	Incidencia	Monto
Personal	0%	\$ 0
Bienes de Consumo	100%	\$ 548.605
Servicios		
Bienes Capital	0%	
TOTAL	100%	\$ 548.605



Argto. Hector R. Villafañe
Encargado Obras

CPN Gisela Mezler
Com. Municipal

Argentino Sanchez
SecG. Municipal

Isene Bentancor
alc. P. Municipal